


Etilómetros portátiles para Controles de Alcholeミア
De la Línea Sarmiento, Lineas Regionales y Larga Distancia.


Dr. Guayan Victor Ariel
Médico M.N. 125269
Cdr. Cral. Salud Ocupacional
SOFSE

Dr. JOSE L. BUCCA
SUBGERENTE MÉDICO Y SALUD OCUPACIONAL
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
OPERADORA FERROVIARIA S.E.

Año 2016



Compra de Etilómetros portátiles e impresoras compatibles, para detección de alcohol en aire exhalado para el personal de:

- Línea Sarmiento.
- Línea Salta.
- Línea Chaco.
- Línea Entre Ríos.
- Base Noa. Línea Retiro-Córdoba-Tucumán.
- Base Córdoba Línea Retiro-Córdoba-Tucumán.
- Línea Tren de la Sierra.
- Base Rosario Línea Retiro-Córdoba-Tucumán.
- Base Retiro Línea Retiro-Córdoba-Tucumán.

Encuadre Legal del Servicio

Resolución 404/2013 (CNRT), resolución CNRT N° 681/15 (CNRT), que establecen el Protocolo de Evaluación del Personal de a bordo y de Evaluación Aleatoria de Personal Operativo.

Especificaciones Técnicas.

- Etilómetro portátil evidencial.
- Ciclo de Medición Automático con monitoreo y diagnóstico de operación óptima.
- Unidad de Medición: g/L.
- Rango de Medición: 0 a 3,00 g/L
- Lectura de Resultados: Función de Unidad seleccionada, máximo de precisión 1 µg/L
- Transferencia de Datos: PC vía puerto USB.
- Memoria: Para no menos de 1000 eventos con registro de tiempo impresos con USB.
- Pantalla: LCD
- Fuente de Poder: Batería integrada - recargable
- Características Impresión Bluetooth.
- Duración de Batería: 20 horas mínimo.
- Impresora compatible.

Los etilómetros deberán cumplir con los requisitos legales dispuestos por la legislación vigente (Homologación INTI y aprobación por la Dir. Nacional de Comercio Interior etc.) Certificado de verificación primitiva.

El proveedor deberá contar con un laboratorio de calibración perteneciente al Sistema de Laboratorios Supervisados del Servicio Argentino de Calibración y Medición INTI. Deberá incluir en la cotización las dos primeras verificaciones semestrales de cada etilómetro.

Dr. Guayan Victor Ariel
Médico M.N. 125269
Cdr. Gral. Salud Ocupacional
SOFSE

Dr. JOSE L. BUCCA
SUBGERENTE MÉDICO Y SALUD OCUPACIONAL
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
OPERADORA FERROVIARIA S.E.